



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000989 - 2024

Zorritos, 31 OCT 2024

VISTO, el Memorando N° 0550-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCZV-DIR-D; Proveído N° 2300-2024-ADM y la Hoja de Gestión N° 1599-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCZV-ADM-UPER-RP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM.

Que, a su vez, el artículo 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatoria la Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial-2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, mediante Resolución N° 000951 de fecha 09 de octubre del 2024, se conformó al Comité de Evaluación de Institución Educativa N° 03 – IE N° 14917 "Micaela Bastidas".

Que, la Prof. Fanny Elizabeth Arévalo Muñoz quien ocupa el cargo de Directora encargada en la IE N° 14917 "Micaela Bastidas" por un periodo de 30 días por motivo de vacaciones del titular, no puede continuar como integrante del Comité de Evaluación debido a que pierde la titularidad del cargo que ostentaba por regreso del director titular.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma



Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; al haber perdido la titularidad en el cargo la Prof. Fanny Elizabeth Arévalo Muñoz, quien será reemplazado por el Prof. William Martín Carlos Tasayco; siendo la nueva conformación la siguiente:

Comité de Evaluación de Institución Educativa N° 03 – IE N° 14917 “Micaela Bastidas”.

| Nombres y Apellidos | DNI | Cargo del Puesto | Modalidad o nivel | Cargo en el Comité | Correo Electrónico | Número de Teléfono |
|--------------------------------|----------|------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| William Martín Carlos Tasayco | 21824461 | Director designado | EBR/Secundaria | Primer miembro (Presidente) | wmcarlostasayco@hotmail.com | 969877333 |
| Manuel Salomón Romero Guerrero | 00238296 | Sub director designado | EBR/Secundaria | Segundo miembro | manuel.guerrero.17@gmail.com | 961689995 |
| Audrey Elissa Farfán Izquierdo | 00326945 | Docente nombrada | EBR/Secundaria | Tercer miembro | profeodri@gmail.com | 941896962 |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

Artículo 3.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LChR/D-UGEL-CVSD
LAER/ADM
LARD/UPER(e)

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS



Lenin Chanducas Ramos